

**JESÚS CARRANZA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	16
Observaciones de carácter técnico	1
Limitaciones	2
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	7
Salvedades	3
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	7
Total	36

(Los números y letras de las referencias, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
1	1	1AP	El H. Ayuntamiento efectuó las erogaciones que abajo se citan, que no fueron comprobadas.
			<u>No. PÓLIZA</u>
			<u>Y/O CHEQUE</u>
			<u>FECHA</u>
			<u>CONCEPTO</u>
			<u>MONTO</u>
			6604 28/04/05 Apoyo día del niño \$ 7
			6830 23/08/05 Pago de publicación 2
			6812 05/08/05 Evento Sochilapan 25
			PE-525 09/09/05 Alimentos extraordinarios 2
			6896 20/09/05 Gastos varios 11
			PE-119 22/12/05 Gastos a comprobar 30
			PE-120 22/12/05 Gasto día de reyes 25
			TOTAL \$102
			Además, efectuaron erogaciones que no fueron comprobadas en su totalidad.
2	2	9AP	<u>No.</u>
			<u>PÓLIZA</u>
			<u>FECHA</u>
			<u>CONCEPTO</u>
			<u>MONTO PAGADO</u>
			<u>MONTO COMPROBADO</u>
			6543 04/04/05 Consumo de alimentos \$ 6 \$ 4
			7189 22/12/05 Gastos Tesorería 30 2
			TOTAL \$36 \$ 6
3	5	14AMS	El donativo y/o apoyo en dinero o en especie otorgado al H. Ayuntamiento, reportado por la entidad que abajo se cita, carece del soporte documental de su aplicación, y no fue cuantificado ni registrado contablemente.
			<u>ENTIDAD DONANTE</u>
			<u>CONCEPTO</u>
3	5	14AMS	MAVER Convenio AP-05-027 para la rehab. de caminos rurales \$47
			<u>MONTO</u>
			Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación:

No.	No.		CONCEPTO																																													
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																														
			<table><thead><tr><th><u>TIPO DE FORMATO</u></th><th><u>DIRECCIÓN</u></th><th><u>AYUNTAMIENTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Nacimiento</td><td>933</td><td>939</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>86</td><td>88</td></tr><tr><td>Adopción</td><td>0</td><td>5</td></tr><tr><td>Reconocimiento de hijos</td><td>19</td><td>21</td></tr></tbody></table>	<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	Nacimiento	933	939	Defunción	86	88	Adopción	0	5	Reconocimiento de hijos	19	21																														
<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>																																														
Nacimiento	933	939																																														
Defunción	86	88																																														
Adopción	0	5																																														
Reconocimiento de hijos	19	21																																														
4	6	17AMS	Existe diferencia entre el inventario de bienes proporcionado por el H. Ayuntamiento y lo registrado en su contabilidad, según el detalle siguiente: <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>REGISTRO CONTABLE</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Bienes inmuebles</td><td>\$13,369</td><td>\$2,360</td></tr><tr><td>Bienes muebles</td><td>6,871</td><td>9,913</td></tr></tbody></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	Bienes inmuebles	\$13,369	\$2,360	Bienes muebles	6,871	9,913																																				
<u>CONCEPTO</u>	<u>INVENTARIO PROPORCIONADO POR EL H. AYUNTAMIENTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>																																														
Bienes inmuebles	\$13,369	\$2,360																																														
Bienes muebles	6,871	9,913																																														
5	7	18AMS	El saldo al cierre del ejercicio de las cuentas por cobrar que abajo se indican, refleja un importe que proviene de ejercicios anteriores y no fue recuperado. <table><thead><tr><th><u>CUENTA</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Responsabilidad de funcionarios</td><td></td></tr><tr><td>1107-1001 Bernardo Hirata Ramírez</td><td>\$ 2</td></tr><tr><td>1107-1002 Matilde del Pilar Reséndiz</td><td>30</td></tr><tr><td>Anticipos</td><td></td></tr><tr><td>1108-1001 Adela Cortés Rincón</td><td>27</td></tr><tr><td>1110-1030 Víctor Pacheco Argüelles</td><td>6</td></tr><tr><td>Otros anticipos</td><td></td></tr><tr><td>1111-1015 Comisión del Agua del Estado</td><td>17</td></tr><tr><td>1111-1032 Víctor Pacheco Argüelles</td><td>73</td></tr></tbody></table>	<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	Responsabilidad de funcionarios		1107-1001 Bernardo Hirata Ramírez	\$ 2	1107-1002 Matilde del Pilar Reséndiz	30	Anticipos		1108-1001 Adela Cortés Rincón	27	1110-1030 Víctor Pacheco Argüelles	6	Otros anticipos		1111-1015 Comisión del Agua del Estado	17	1111-1032 Víctor Pacheco Argüelles	73																									
<u>CUENTA</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																																															
Responsabilidad de funcionarios																																																
1107-1001 Bernardo Hirata Ramírez	\$ 2																																															
1107-1002 Matilde del Pilar Reséndiz	30																																															
Anticipos																																																
1108-1001 Adela Cortés Rincón	27																																															
1110-1030 Víctor Pacheco Argüelles	6																																															
Otros anticipos																																																
1111-1015 Comisión del Agua del Estado	17																																															
1111-1032 Víctor Pacheco Argüelles	73																																															
6	8	22AMS	Hay diferencias entre la existencia, al 31 de diciembre, de papelería oficial del Registro Civil registrada en los reportes presentados por el Ayuntamiento y lo determinado con base en la documentación presentada, mismas que se detallan a continuación: <table><thead><tr><th><u>TIPO DE PAPELERÍA</u></th><th><u>REPORTES DE PAPELERÍA</u></th><th><u>DETERMINADO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Formato de nacimiento</td><td>183</td><td>38</td></tr><tr><td>Formato de matrimonio</td><td>22</td><td>28</td></tr><tr><td>Formato de defunción</td><td>17</td><td>23</td></tr><tr><td>Formato de adopción</td><td>0</td><td>2</td></tr><tr><td>Formato de inscripción de sentencia</td><td>10</td><td>7</td></tr><tr><td>Hojas rayadas nacimiento</td><td>218</td><td>21</td></tr><tr><td>Hojas rayadas matrimonio</td><td>95</td><td>5</td></tr><tr><td>Hojas rayadas defunción</td><td>64</td><td>160</td></tr><tr><td>Hojas rayadas blancas</td><td>131</td><td>107</td></tr><tr><td>Hojas chicas nacimiento</td><td>197</td><td>54</td></tr><tr><td>Hojas chicas defunción</td><td>24</td><td>26</td></tr><tr><td>Hojas chicas divorcio</td><td>6</td><td>10</td></tr><tr><td>Hojas chicas reconocimiento de hijos</td><td>2</td><td>3</td></tr><tr><td>Hojas chicas adopción</td><td>12</td><td>0</td></tr></tbody></table>	<u>TIPO DE PAPELERÍA</u>	<u>REPORTES DE PAPELERÍA</u>	<u>DETERMINADO</u>	Formato de nacimiento	183	38	Formato de matrimonio	22	28	Formato de defunción	17	23	Formato de adopción	0	2	Formato de inscripción de sentencia	10	7	Hojas rayadas nacimiento	218	21	Hojas rayadas matrimonio	95	5	Hojas rayadas defunción	64	160	Hojas rayadas blancas	131	107	Hojas chicas nacimiento	197	54	Hojas chicas defunción	24	26	Hojas chicas divorcio	6	10	Hojas chicas reconocimiento de hijos	2	3	Hojas chicas adopción	12	0
<u>TIPO DE PAPELERÍA</u>	<u>REPORTES DE PAPELERÍA</u>	<u>DETERMINADO</u>																																														
Formato de nacimiento	183	38																																														
Formato de matrimonio	22	28																																														
Formato de defunción	17	23																																														
Formato de adopción	0	2																																														
Formato de inscripción de sentencia	10	7																																														
Hojas rayadas nacimiento	218	21																																														
Hojas rayadas matrimonio	95	5																																														
Hojas rayadas defunción	64	160																																														
Hojas rayadas blancas	131	107																																														
Hojas chicas nacimiento	197	54																																														
Hojas chicas defunción	24	26																																														
Hojas chicas divorcio	6	10																																														
Hojas chicas reconocimiento de hijos	2	3																																														
Hojas chicas adopción	12	0																																														

No.	No.		CONCEPTO					
	REF. OBS.	REF. ORFIS						
7	9	31AMS	Con las pólizas que abajo se indican, cancelaron deudores diversos por el monto señalado sin presentar constancia de su recuperación.					
			<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>		
			242	30/11/05	Wenceslao Cruz Canseco	\$ 4		
			243	30/11/05	Ignacio Loyola Martínez	9		
			244	30/11/05	Luis Alcántara Cristo	3		
			245	30/11/05	Efimenio Mijangos Cruz	2		
			246	25/11/05	Jorge Luis León Salazar	13		
			247	25/11/05	Humberto Flores López	3		
			248	29/11/05	Mayra Zúñiga Matías	2		
			249	14/11/05	María Isabel Manila Ventura	5		
			250	10/11/05	Zacarías Domínguez Contreras	3		
			270	30/11/05	Juan Rivera Molina	15		
			271	30/11/05	Joaquina Joaquín Cortés	4		
			272	30/11/05	Ayudas culturales	4		
			273	30/11/05	Ayudas culturales	5		
			274	30/11/05	Ayudas asistenciales	4		
			275	30/11/05	Conservación y mantenimiento de equipo de cómputo	15		
			280	30/11/05	Gastos indirectos	23		
			281	30/11/05	Javier Solís Hernández	9		
			286	24/11/05	Enoc Parada García	3		
			290	24/11/05	Catalino López Acevedo	4		
			295	24/11/05	Sheyla Jazid Fricache	2		
			296	24/11/05	María Yuliana Rodríguez	3		
			298	24/11/05	Yuliana Pacheco Solís	50		
			299	30/11/05	Isidro Candelario Nicolás	2		
			300	24/11/05	Tito Lucero Maldonado	2		
			302	24/11/05	Teodulo Meza Cruz	3		
			324	30/11/05	Francisco Agustín Ferrer Mayo	16		
			326	09/11/05	Francisco Agustín Ferrer Mayo	30		
			325	09/11/05	Francisco Agustín Ferrer Mayo	30		
			8	10	33AMS	Según balanza de comprobación, realizaron las obras que abajo se citan, sin integrar los expedientes unitarios respectivos.		
						<u>REGISTRO CONTABLE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>
						5601-1008	Caminos rurales	\$137
			5601-1011	Gastos indirectos	26			
9	13	AMS	En la balanza de comprobación al 31 de diciembre, se reportaron ingresos por cobro de Derechos por un monto de \$1,407 y de Productos por \$180; de lo cual, no se muestra evidencia de que sobre estos conceptos se haya cobrado la Contribución Adicional sobre Ingresos Municipales establecida en los artículos del 169 al 173 del Código Hacendario Municipal, cuya tarifa vigente en 2005 fue del 10%, que se estima equivale a \$159.					

No.	No.		CONCEPTO								
	REF. OBS.	REF. ORFIS									
10	16	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$14,941, egresos por \$15,932, y un sobreejercicio presupuestal por \$991; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$61 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) Durante el ejercicio se recuperaron préstamos otorgados en años anteriores a deudores diversos, funcionarios y empleados por \$1, que incrementan la disponibilidad presupuestal, sin registrar el correspondiente ingreso en 2005. c) Obtuvieron recursos de FAFM, por \$108, sin efectuar el registro en la cuenta de ingresos. d) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$799, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. <u>Egresos</u> f) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican, que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><thead><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr></thead><tbody><tr><td>Préstamos a deudores diversos otorgados durante el ejercicio</td><td>\$90</td></tr><tr><td>Ramos Ajenos (pagados de ejercicios anteriores)</td><td>1</td></tr><tr><td>Documentos por pagar (pagados de ejercicios anteriores)</td><td>21</td></tr></tbody></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un sobreejercicio de \$134.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Préstamos a deudores diversos otorgados durante el ejercicio	\$90	Ramos Ajenos (pagados de ejercicios anteriores)	1	Documentos por pagar (pagados de ejercicios anteriores)	21
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>										
Préstamos a deudores diversos otorgados durante el ejercicio	\$90										
Ramos Ajenos (pagados de ejercicios anteriores)	1										
Documentos por pagar (pagados de ejercicios anteriores)	21										
10											

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
11	20	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. g) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al H. Ayuntamiento. k) Garantía de vicios ocultos.

No.	No.		CONCEPTO																								
	REF. OBS.	REF. ORFIS																									
			<table><tr><th><u>OBRA/ACCIÓN</u></th><th><u>DESCRIPCIÓN</u></th><th><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></th></tr><tr><td>001</td><td>Const. agua potable obra de captación pozo profundo 120 mts. loc. Adrián Castrejón</td><td>g</td></tr><tr><td>003</td><td>Const. agua potable obra de captación pozo profundo 120 mts. loc. Zacualpan (nuevo)</td><td>g, k</td></tr><tr><td>007</td><td>Const. sistema integral de agua potable, línea de conducción y distribución</td><td>g, k</td></tr><tr><td>017</td><td>Const. aula preescolar, loc. Domingo Arenas</td><td>c, g</td></tr><tr><td>024</td><td>Const. aula primaria, loc. El Zapotal</td><td>k</td></tr><tr><td>039</td><td>Rehabilitación y mantenimiento de camino Juan Escutia-16 de Septiembre, loc. 16 de Septiembre</td><td>g</td></tr><tr><td>061</td><td>Construcción de aula, loc. Nuevo Morelos</td><td>c</td></tr></table>	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	001	Const. agua potable obra de captación pozo profundo 120 mts. loc. Adrián Castrejón	g	003	Const. agua potable obra de captación pozo profundo 120 mts. loc. Zacualpan (nuevo)	g, k	007	Const. sistema integral de agua potable, línea de conducción y distribución	g, k	017	Const. aula preescolar, loc. Domingo Arenas	c, g	024	Const. aula primaria, loc. El Zapotal	k	039	Rehabilitación y mantenimiento de camino Juan Escutia-16 de Septiembre, loc. 16 de Septiembre	g	061	Construcción de aula, loc. Nuevo Morelos	c
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>																									
001	Const. agua potable obra de captación pozo profundo 120 mts. loc. Adrián Castrejón	g																									
003	Const. agua potable obra de captación pozo profundo 120 mts. loc. Zacualpan (nuevo)	g, k																									
007	Const. sistema integral de agua potable, línea de conducción y distribución	g, k																									
017	Const. aula preescolar, loc. Domingo Arenas	c, g																									
024	Const. aula primaria, loc. El Zapotal	k																									
039	Rehabilitación y mantenimiento de camino Juan Escutia-16 de Septiembre, loc. 16 de Septiembre	g																									
061	Construcción de aula, loc. Nuevo Morelos	c																									
12	23	RMS	Con las pólizas que abajo se indican, cancelaron deudores diversos y otras deudas sin presentar el soporte documental que justifique el movimiento contable. <table><tr><th><u>No. PÓLIZA</u></th><th><u>FECHA</u></th><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO DE REFERENCIA</u></th></tr><tr><td><u>DIARIO</u></td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Otras deudas</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>31/12/05</td><td>Aplicación del gasto</td><td>\$560</td></tr><tr><td>10</td><td>31/12/05</td><td>Aplicación del gasto</td><td>23</td></tr></table>	<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	<u>DIARIO</u>				Otras deudas				8	31/12/05	Aplicación del gasto	\$560	10	31/12/05	Aplicación del gasto	23				
<u>No. PÓLIZA</u>	<u>FECHA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																								
<u>DIARIO</u>																											
Otras deudas																											
8	31/12/05	Aplicación del gasto	\$560																								
10	31/12/05	Aplicación del gasto	23																								
13	24	1IM	Se erogaron \$61 por concepto de asistencia técnica con cargo al 2% de Desarrollo Institucional, sin contar con el convenio con SEDESOL y SEFIPLAN, además esta situación no está incluida en el informe de cierre FISM-04.																								
3																											

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO								
	REF. OBS.	REF. ORFIS									
14	53	2RP	De acuerdo a los estados de cuenta bancarios, efectuaron erogaciones, que carecen de los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: c) Comprobantes <table> <tr> <th>CHEQUE</th><th>FECHA</th><th>MONTO</th><th>DOCUMENTO FALTANTE</th></tr> <tr> <td>6538</td><td>01/07/05</td><td>\$11</td><td>c</td></tr> </table>	CHEQUE	FECHA	MONTO	DOCUMENTO FALTANTE	6538	01/07/05	\$11	c
CHEQUE	FECHA	MONTO	DOCUMENTO FALTANTE								
6538	01/07/05	\$11	c								

			Además, de los cheques que abajo se citan no se encuentran integrados en la cuenta documentada.			
			<u>CHEQUE</u>	<u>FECHA</u>	<u>MONTO</u>	
			6438	11/03/05	\$ 3	
			6442	15/03/05	5	
			6458	28/03/05	4	
			6465	12/04/05	<u>4</u>	
				TOTAL	\$16	
15	54	4RP	Con cargo a las obras y/o acciones que se indican, realizaron los pagos que a continuación se relacionan, de los cuales no hay comprobantes que amparen el gasto.			
			<u>OBRA/</u>	<u>CHEQUE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
			<u>ACCIÓN</u>			
			206	6539	Mantenimiento de volteos	\$12
				6771	Reparación y mantenimiento mayor	8
				6794	Refacciones	<u>3</u>
				TOTAL		\$23
16	55	FP	Expidieron el cheque 6462 como préstamo a Ingresos Municipales por \$270, que fue utilizado para la adquisición de una camioneta Ford Expedition, dicha operación fue registrada contablemente en FAFM. Lo anterior presenta la siguiente inconsistencia:			
			b) No fue incluida en el informe de cierre FAFM-04.			
3						

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
17	25	En la revisión documental de la obra número 048 "Apertura del camino, terracerías camino Ricardo Flores Magón, Francisco Villa Nuevo, en la localidad de Francisco Villa I (Nuevo)", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis y bitácora de obra o instrumento de control equivalente.
1		

Limitaciones

1. Referencia limitación 1.- Inventario físico de cuentas por cobrar (predial); al 31 de diciembre de 2005.
2. Referencia limitación 2.- Informe de recaudación de impuesto predial del mes de abril de 2005.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Periodo Contable.
- c) Control Presupuestario.
- d) Revelación Suficiente.
- e) Integración de la Información.
- f) Importancia Relativa.
- g) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. Referencia salvedad 1.- El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. Referencia salvedad 2.- No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

3. **Referencia salvedad 3.-** Según se indica en el apartado referente a la evaluación de la Gestión Financiera, el H. Ayuntamiento, en el ejercicio de los recursos provenientes de sus Ingresos Municipales, tuvo un sobreejercicio presupuestal que asciende a \$134, por lo que no existe seguridad razonable de que la administración de dichos recursos se haya realizado atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público y que el cálculo de los probables ingresos y egresos se haya hecho observando una prudente economía, tal como lo establecen la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO		
	REF. OBS.	REF. ORFIS			
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE		
1	1	1L	Las Actas de Cabildo que abajo se citan carecen de las firmas de los participantes que se señalan.		
			<u>No. DE ACTA</u>	<u>FECHA</u>	<u>FIRMAS FALTANTES</u>
			Sin número	03/03/05	Regidor Segundo
			Sin número	08/03/05	Regidor Primero
			Sin número	23/05/05	Regidor Primero
			Sin número	28/05/05	Regidor Segundo
			Sin número	30/05/05	Regidor Primero
			Sin número	25/07/05	Regidor Primero
			Sin número	02/09/05	Regidor Primero
			Sin número	29/09/05	Regidor Primero
Sin número	16/12/05	Regidor Segundo			
2	2	8L	No hay constancia de que el Tesorero haya enviado al H. Congreso del Estado, los padrones de Ingresos Municipales sujetos a pagos periódicos.		
			CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL		
3	3	30L	No hay constancia documental de que el Órgano de Control Interno del Municipio haya cumplido con las funciones y obligaciones que le establecen los preceptos contenidos en el Libro IV Título II Capítulo V Sección II del Código Hacendario Municipal para el Estado.		
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO		
4	4	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.		
			LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO		
5	5	33L	De los contratistas ejecutores de obras que abajo se citan, no existe constancia de su registro en el padrón de SEFIPLAN.		

No.	No.		CONCEPTO																					
	REF. OBS.	REF. ORFIS																						
			<u>NOMBRE</u> c) Diseños Arquitectónicos y Construcciones, S.A. de C.V. e) Jesús Gaspar Hernández Ramón. g) Jerónimo Suriano Tadeo. h) Neftalí Naranjo Córdova.																					
			OBLIGACIONES FISCALES																					
6	7	38L	No fueron enterados, a las autoridades fiscales correspondientes, los impuestos retenidos a empleados derivados de los pagos por salarios, de los meses siguientes: <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>MES</u></td><td><u>MONTO</u></td></tr><tr><td>ISR</td><td>Enero</td><td>\$18</td></tr><tr><td>ISR</td><td>Febrero</td><td>55</td></tr><tr><td>ISR</td><td>Marzo</td><td>84</td></tr><tr><td>ISR</td><td>Abril</td><td>27</td></tr><tr><td>ISR</td><td>Mayo</td><td>33</td></tr><tr><td>ISR</td><td>Junio</td><td>58</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>	ISR	Enero	\$18	ISR	Febrero	55	ISR	Marzo	84	ISR	Abril	27	ISR	Mayo	33	ISR	Junio	58
<u>CONCEPTO</u>	<u>MES</u>	<u>MONTO</u>																						
ISR	Enero	\$18																						
ISR	Febrero	55																						
ISR	Marzo	84																						
ISR	Abril	27																						
ISR	Mayo	33																						
ISR	Junio	58																						
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO																					
7	8	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Pública.</i> <table><tr><td><u>CONCEPTO</u></td><td><u>PERIODO</u></td><td><u>MONTO DE REFERENCIA</u></td></tr><tr><td>FISM</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Arrendamiento de equipo pesado y equipo complementario</td><td>octubre-diciembre</td><td>\$2,817</td></tr><tr><td></td><td>septiembre</td><td>230</td></tr><tr><td></td><td>abril</td><td>227</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>	FISM			Arrendamiento de equipo pesado y equipo complementario	octubre-diciembre	\$2,817		septiembre	230		abril	227						
<u>CONCEPTO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>MONTO DE REFERENCIA</u>																						
FISM																								
Arrendamiento de equipo pesado y equipo complementario	octubre-diciembre	\$2,817																						
	septiembre	230																						
	abril	227																						
7																								

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas y un sobreejercicio presupuestal.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Jesús Carranza, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.